

Bogotá,

Señor
ANÓNIMO



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Fecha: 14-12-2017 Hora: 07:07 AM

ORIGEN 300-SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO / CARMEN CECILIA SIMIJACA

AGUDELO

DESTINO ANÓNIMO

ASUNTO RESPUESTA A PQRSD SPE - A8668

OBS

Nº Folios:1

SPE-AS-2017-EE-0002278



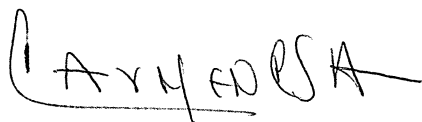
Al contestar cite este número

ASUNTO: PQRSD SPE- A8668

En atención a la PQRSD de la referencia, interpuesta de manera anónima en la que informa que en el municipio de Sabana de Torres se encuentran operando las agencias de empleo de Cajas y Comfenalco Santander y que además Asaunsinpetrol no está autorizado y está prestando servicios de gestión y colocación de empleo, la Unidad del Servicio Público de Empleo se permite informar que:

1. Las agencias de empleo de las cajas de compensación familiar tienen la autorización para prestar los servicios de gestión y colocación de empleo en todo el departamento de Santander, estos servicios son gratuitos y están dirigidos a toda la población.
2. Efectivamente, Asaunsinpetrol se encuentra sin autorización y sin sistemas de información que respalden dicha operación. Sin embargo, esta empresa presentó la documentación para renovar la autorización que le permita prestar los servicios y actualmente se encuentra en estudios por parte del equipo jurídico y técnico de la Unidad.
3. Toda empresa que ofrezca servicios de gestión y colocación de empleo sin autorización de la Unidad del Servicio Público de Empleo será remitida a Inspección Vigilancia y Control del Ministerio de Trabajo, siempre y cuando se tengan pruebas de dicha operación ilegal. Por lo anterior, le agradecemos allegar las evidencias de dicha prestación para formalizar la denuncia respectiva.

Cordialmente,



CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Subdirectora de Administración y Seguimiento

Proyectó: Maria del Carmen Puella - Coordinadora Seguimiento y Administración de la red de prestadores 